

pación que preceptua el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga) y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario; si lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los propietarios que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se les citan deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución territorial.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 19 de julio de 1972:

A las nueve treinta horas, herederos de don Manuel Lara Peláez (finca número 1).

A las diez horas, don Rafael Lara Peláez (fincas número 2 y 12).

A las diez treinta horas, doña María Lara Peláez (fincas número 3 y 9).

A las once horas, don Cristóbal Navas Rojas (finca número 4).

A las once treinta horas, don Antonio Lara Peláez (fincas números 5, 7 y 11).

A las doce horas, don Hilario Salazar Lara (fincas número 8 y 15).

Día 20 de julio de 1972:

A las nueve treinta horas, doña Matilde Salazar Lara (finca número 9).

A las diez horas, don Francisco Lara Peláez (fincas número 10 y 23).

A las diez treinta horas, don Felipe Rojas Aguilera (finca número 13).

A las once horas, doña Rosario Salazar Lara (finca número 14).

A las doce horas, don Antonio Ruiz Mérida (finca número 16).

A las doce treinta horas, doña María Jesús Ríos González (finca número 17).

A las trece horas, doña Antonia Jiménez Ríos (finca número 17a).

Día 21 de julio de 1972:

A las nueve treinta horas, doña Carmen Ríos González (finca número 19).

A las diez horas, don José Ríos González (finca número 19).

A las diez treinta horas, don Juan Ríos González (finca número 20).

A las once horas, don José Fernández Aguilera (fincas número 21, 24 y 26).

A las once treinta horas, don José Ruiz García (finca número 22).

A las doce horas, don Miguel López García (finca número 25).

A las doce treinta horas, don José Aguilera Rojas (finca número 27).

A las trece horas, don José Aguilera Torres (fincas número 28 y 31).

Día 22 de julio de 1972:

A las nueve treinta horas, doña Heliodora Martínez Carrillo (finca número 29).

A las diez horas, don Manuel Aguilera Romero (fincas número 30 y 30a).

A las diez treinta horas, don José Aguilera Luque (fincas números 30 y 30a, arrendatario).

A las once horas, don Francisco Sevilla Blanco (fincas números 32 y 34).

A las once treinta horas, herederos de doña Josefa Aguilera Rojas (finca número 33).

A las doce horas, don Manuel Muriel Caro (fincas números 35 y 35a).

A las doce horas, don Antonio Ordoñez Avila (fincas número 35 y 35a, arrendatario).

A las doce treinta horas, herederos de don Juan Sánchez Valencia (fincas números 36, 36a y 36b).

A las trece horas, don José Cemar Ramos (finca número 37).

Málaga, 22 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe regional.—4.498-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera N-523, entre los puntos kilométricos 352,000 al 395,000, de enlace con la C-620 a Requejo. Término municipal de Asturianos.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 12 de julio, y a las diez horas y en el Ayuntamiento de Asturianos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 16 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.498-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Asturianos

Número expediente	Número croquis	Propietarios	Superficie m ²	Tipo
L-1	108	Fernando Arias García	138,25-50,00	Vivienda-corréal.
L-8	110	Rosario González Centeno	82,90-22,00 29,25	Vivienda porche y solar.
L-8	109	Francisca Navales Colinos	144,50-55,40	Vivienda y corral.
L-9	106	Baltasar Ovelar Pérez	243,60-43,70	Vivienda y cuadra.
L-10	H	Ismael Pequeño Bobo	312,00	Pradera.
L-18	111	Ayuntamiento de Asturianos	61,20-28,60 21,60	Almacén solar-porche.